

RESOLUCIÓN Nro.

2376

21 JUL 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se toman otras determinaciones"

700.15 15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que, ROSALBA BENITEZ COMAYAN, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.143.783, con derechos de carrera desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA dentro de la Planta Global de la Secretaría de Educación de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones, actualmente adscrita a la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA SEDE SANTO DOMINGO del municipio de TAMARA.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública"*, establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)".

Que, el día 21 de julio de 2026, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC con radicado Nro. CAS2026ER005977 la señora ROSALBA BENITEZ COMAYAN, presentó renuncia irrevocable al cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA SEDE SANTO DOMINGO del municipio de TAMARA.

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por ROSALBA BENITEZ COMAYAN, a partir del 02 de agosto de 2026, y como consecuencia, a partir de la misma fecha se declarará la vacancia definitiva del cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA SEDE SANTO DOMINGO del municipio de TAMARA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por ROSALBA BENITEZ COMAYAN, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.143.783, del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA SEDE SANTO DOMINGO del municipio de TAMARA a partir del 02 de agosto de 2026.

PARÁGRAFO: La señora ROSALBA BENITEZ COMAYAN estará vinculado con la Entidad hasta el día 01 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN Nro.

2376

21 JUL 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se toman otras determinaciones"

ARTÍCULO 2: Declarar en vacante definitiva el empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA SEDE SANTO DOMINGO del municipio de TAMARA a partir del 02 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a ROSALBA BENITEZ COMAYAN y a la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA del municipio de TAMARA.

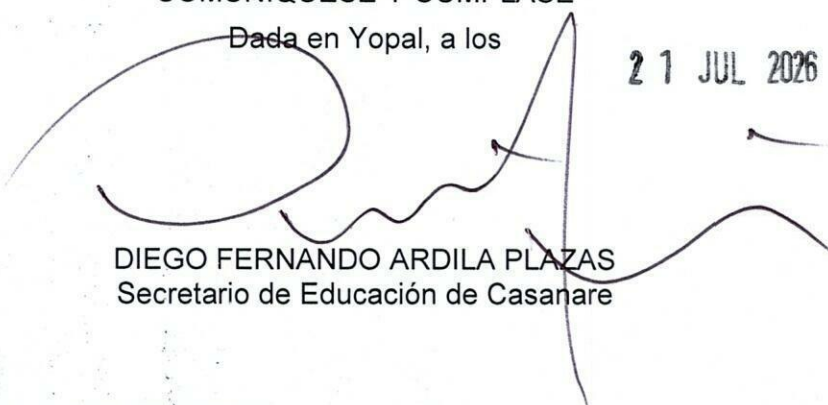
ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

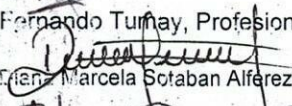
Dada en Yopal, a los

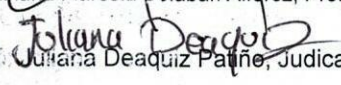
21 JUL 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Turnay, Profesional Universitario (E)


Revisó: Diana Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratado


Proyectó: Juliana Deaquiz Pajón, Judicante Casanare Joven.